



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°66

De 08 de marzo de 2023

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá a la Junta Comunal de Chilibre.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito de Panamá, y como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, promueve el desarrollo de iniciativas que fomenten e impulsen el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y vela por el bienestar de la comunidad;

Que en el Corregimiento de Chilibre la población estimada, de acuerdo con el censo de 2010, es de 53,995 habitantes, siendo su circunscripción territorial la más extensa del Distrito de Panamá, con 978 kilómetros, de los cuales una buena parte está compuesta de área boscosa que integra la cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, donde se han establecido poblaciones desde hace más de setenta años;

Que el Municipio de Panamá, para propiciar bienestar en los habitantes de las comunidades del corregimiento de Chilibre ante situaciones de necesidad comprobada como defunciones, accidentes personales, la atención de casos fortuitos como incendios, inundaciones u otros tipos de siniestros o de fuerza mayor, se dispone a trasladar fondos a la Junta Comunal de Chilibre para estos fines;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Alcaldía de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo el traslado de fondos del Presupuesto Sede;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al alcalde del Distrito de Panamá, a realizar el traslado de fondos por la suma de Cincuenta Mil Balboas con 00/100 (B/.50,000.00), con cargo a la Partida Presupuestaria 5.76.0.1.001.02.08.646 del Presupuesto Sede Vigencia Fiscal 2023 del Presupuesto Sede de la Alcaldía de Panamá, a la Junta Comunal de Chilibre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.66
Del 08 de marzo de 2023

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 09 de marzo de 2023

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO


JORGE LÓPEZ MIRANDA